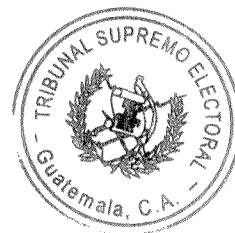




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 342-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que el artículo 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del Acuerdo Número 124-2009, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, con fecha 26 de marzo de 2009, se dispuso que el Departamento de Comunicación funja como Unidad de Información Pública y se encargue de las funciones que determinan los artículos 10, 20 y 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación en oficio número DP-285-10-2020, de fecha 12 de octubre del año en curso, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Organismo Electoral, que se apruebe la creación de la Unidad de Información Pública con base en el Acuerdo Número 318-2020, de fecha 23 de septiembre del presente año, por cual se crean los puestos de Jefe II de la Unidad de Información Pública y de Asistente de Información Pública, se aprobaron las Descripciones y Especificaciones de los puestos referidos y se dispuso que dicha Unidad, dependerá jerárquicamente de Secretaría General, a partir del momento en que tome efectiva posesión del cargo, el profesional que se nombre para el efecto, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

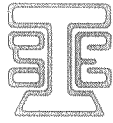
Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Acuerdo Número 124-2009, emitido el 26 de marzo de 2009, en el sentido que se le da la denominación de Unidad de Información Pública, a la estructura aprobada en el Acuerdo Número 318-2020, de fecha 23 de septiembre de 2020 y pasa a depender jerárquicamente de Secretaría General;

ARTÍCULO 2°: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

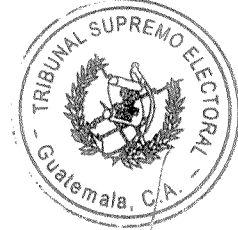
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de octubre de dos mil veinte.
COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

